

2018  
24

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de  
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo Singular.  
Radicación: 2019-00607

No se accede a la solicitud de emplazamiento solicitado por el extremo actor en la medida que este tipo de procesos *monitorios*, la notificación al extremo demandado debe ser únicamente personal sin que pueda hacersele ni por aviso ni por emplazamiento.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**  
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. \_\_\_\_\_  
Por anotación en Estado No 678 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior.  
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**